

0579-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y cuatro minutos del veintidos de mayo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido Nueva República (PNR), en la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración rendidos por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Nueva República (PNR), celebró *-de manera presencial-* el día once de mayo del año dos mil veintitres, la asamblea de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503150690	ALEX GERARDO SOTO LEON	PRESIDENTE PROPIETARIO
604180191	DANIELA SEGNINI PICADO	SECRETARIO PROPIETARIO
110120701	ELIAS FRANCISCO ESPINOZA GAMBOA	TESORERO PROPIETARIO
503300022	ELIZABETH PLATERO RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503300670	JONATAN JOSUE SOTO SEGURA	SECRETARIO SUPLENTE
503270162	RAQUEL BOLAÑOS CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
119010576	TIFFANY NICOLE PIEDRA ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503150690	ALEX GERARDO SOTO LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
604180191	DANIELA SEGNINI PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110120701	ELIAS FRANCISCO ESPINOZA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503300022	ELIZABETH PLATERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601750274	EVELIO ALVAREZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503680287	HAZEL LIZETTE CASTILLO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503300670	JONATAN JOSUE SOTO SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503320746	MAUREEN GUTIERREZ SANTANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503270162	RAQUEL BOLAÑOS CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503830802	WIDIER OVETH BATISTA RIVAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503850756	FRANKLIN RIOS LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
502410291	MARIA PIZARRO GUTIERREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
801050837	RICARDO APARICIO MORATAYA MONTENEGRO	TERRITORIAL SUPLENTE
503610630	WILLIAM OCON MORENO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tomando en consideración que, las estructuras del partido Nueva República (PNR), se encuentran vigentes hasta el día siete de junio del año dos mil veintitrés, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea nacional, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/jfg/amq
C.: Exp. n.º: 253-2018, Partido Nueva República (PNR)
Ref., No.: S 4409, 4504, 4505-2023